



OFFICE OF

DAVID P. WILSON

## GENERAL SECRETARY / HEADQUARTERS OPERATIONS OFFICER

CHURCH OF THE NAZARENE • INTERNATIONAL HEADQUARTERS

3Junio 2007 – Regiones de Misión Mundial

MEMO A: Superintendente de Distrito  
Secretario de Distrito

DE: David P. Wilson

REFERENCIA: INFORMACIÓN ASAMBLEA GENERAL 2009

La vigésimo séptima Asamblea General de la Iglesia del Nazareno está agendada para reunirse en Orlando, Florida, EUA, el domingo 28 de junio de 2009. Probablemente termine el viernes 3 de julio. Las Convenciones Generales/Globales precederán a la Asamblea y están programadas del 24-26 de junio.

Las asambleas de distrito de julio de 2007 a agosto de 2008 elegirán delegados como lo provee el *Manual* (301-301.2). Por esta razón, requiero su atención para algunos pasos importantes:

1. Las provisiones en el *Manual*, párrafos 301-301.2 proveen información acerca de la representación del distrito en la Asamblea General. Los distritos Fase 1 son gobernados en su elegibilidad de representación de delegados sin derecho a voto en los párrafos 301.3. Los cuadros para todos los distritos son los siguientes:

<b>DISTRITO FASE 3</b>	<b>DELEGADOS</b>			
	<b>MEMBRESÍA</b>	<b>MINISTROS</b>	<b>LAICOS</b>	<b>TOTAL</b>
0 - 2,000	SD	1		2
2,001 - 5,500	SD + 1	2		4
5,501 - 9,000	SD + 2	3		6
9,001 - 12,500	SD + 3	4		8
12,501 - 16,000	SD + 4	5		10
16,001 - 19,500	SD + 5	6		12
19,501 - 23,000	SD + 6	7		14
23,001 - 26,500	SD + 7	8		16
26,501 - 30,000	SD + 8	9		18
30,001 - 33,500	SD + 9	10		20

<b>DISTRITOS FASE 2</b>	<b>DELEGADOS</b>		
	<b>MINISTROS</b>	<b>LAICOS</b>	<b>TOTAL</b>
	SD	1	2

<b>DISTRITOS FASE 1</b>	<b>DELEGADOS (<i>sin voto</i>)</b>		
	<b>MINISTRO</b>	<b>LAICOS</b>	<b>TOTAL</b>
	SD	0	1

2. Antes de la asamblea de distrito en la que se elegirán los delegados, favor de remitirse a las guías de nominación/elección de delegados 2009 que fueron provistas a los distritos y oficinas regionales por la Junta de Superintendentes Generales. Nota: Si un miembro de la Junta General reside en su distrito, él/ella no es un delegado ex officio a la Asamblea General en virtud de ese puesto.

La forma de Certificado de Elección (CDE) para anotar a todos los delegados y suplentes y la información para Asignación de los Comités está preparada en un formato de 4 páginas. Anote el nombre de cada delegado tal y como aparece en su pasaporte, y provea tanto la dirección postal, y si es diferente, la dirección de vivienda, teléfono principal y secundario y el correo electrónico de cada persona. También, anote los nombres de los delegados en la forma en orden de su elección. Basado en una directriz de la Junta de Superintendentes Generales, “en áreas donde sea difícil obtener visas”, elija el DOBLE de suplentes equivalente al número de delegados que a cada distrito le es permitido tener. Favor de reportar todos los suplentes, y si es necesario, use una hoja de papel por separado. **Note que la forma del Certificado de Elección debe ser firmada por el superintendente general, superintendente de distrito, y secretario de distrito.** (Si no puede obtener la firma del superintendente general en esta forma, envíela a la oficina regional de cualquier modo, y esa firma se obtendrá por medio de la oficina del Secretario General). Provea una copia de esta forma completa a la oficina regional, y guarde una copia para su archivo. (La oficina regional le enviará una copia al secretario general). Si un distrito Fase 3 es elegible para elegir a más de 14 delegados, favor de usar una forma por separado para reportar cualquier delegado adicional.

Una versión facsimil (fax) de este documento es aceptable. También se puede entregar a la oficina regional una versión de correo electrónico de la forma con una firma electrónica. El sistema de internet aceptará sólo una firma, que siempre deberá ser del superintendente de distrito. Las copias en papel pueden incluir todas las firmas y luego ser enviadas por correo o fax a la oficina regional.

3. Se debe tener una reunión con los delegados electos antes de dejar la asamblea. En ésta se debe elegir a un presidente de la delegación y todos los delegados deben ser asignados a comités. Para ayudar a los delegados a escoger los comités en los que prefieran servir, una hoja de información acerca de los negocios a tratar debe estar disponible para cada delegado (Deberes de los Comités Permanentes). Los requisitos para los miembros de los varios comités, (que son tomados de las Reglas de Orden de la Asamblea General), están en la página tres de la forma CDE.

Note que el delegado puede ser miembro sólo de un comité, y ningún comité puede tener a más de un miembro de una delegación, sino hasta que cada comité tenga un miembro de la delegación. Cada comité debe tener también un ministro y un miembro laico asignado, antes de poder tener dos de cualquiera de ellos.

4. La asamblea de distrito puede designar a los delegados electos a la asamblea general y suplentes como un “Comité de Resoluciones” con poder de actuar en caso que el distrito desee enviar resoluciones a la Asamblea General. Cuando las resoluciones sean presentadas, se debe entregar una copia de cada resolución en la forma oficial. **Todas las resoluciones deben ser recibidas en la oficina del Secretario General el 1 de diciembre de 2008.**

Una versión de correo electrónico (e-mail) de la forma con una firma electrónica puede ser entregada por internet a [gensec@nazarene.org](mailto:gensec@nazarene.org). Una versión facsimil (fax) de este documento también es aceptable. Nota: Una copia de cualquier resolución entregada por el distrito también será provista a la oficina regional.

5. Se preparará un “Certificado de Elección” para cada delegado (o suplente que tome el lugar del delegado) por la oficina del Secretario General. Todos los certificados serán procesados por el coordinador de la asamblea general regional y presentados en la inscripción de la Asamblea General.
6. De acuerdo con el párrafo 331.1 del *Manual*, “Después que los delegados a la Asamblea General hayan sido electos, cada delegación de los distritos de Fase 3 se reunirá con el fin de escoger sus candidatos para nominarlos ante la Junta General...” Estas formas serán provistas a los distritos Fase 3 de Misión Mundial por los directores regionales. Cualquier nominación entregada por el distrito debe ser enviada a la **oficina regional** para que se agende una revisión de las nominaciones por las respectivas juntas nacionales y concilio consultivo regional.
7. Una carta para la visa será procesada para todos los delegados. Para agilizar el proceso de estas cartas, favor de asegurarse que cada nombre entregado en la forma del Certificado de Elección (CDE) esté escrito tal y como aparece en el pasaporte de la persona. De otra forma, se le puede denegar su visa al delegado sólo por esa razón, ya que el nombre de la carta para la visa se toma de la forma CDE. Las cartas para visa para visitantes a la Asamblea General se procesarán sólo conforme se vaya recibiendo autorización por escrito del respectivo director regional. La fecha límite para entregar una solicitud de carta para visa para ser procesada para un delegado o visitante es **15 de febrero de 2009.**
8. **TODOS** los asuntos pertinentes a la Asamblea General debe enviarse a la **oficina regional inmediatamente** después de su asamblea.

Una copia de cada forma referenciada en este memorándum (excepto la forma identificada en el artículo #6) se adjunta. Las formas están disponibles en cinco idiomas; inglés, francés, coreano, portugués y español. Si necesita copias adicionales de cualquiera de estas formas o copias en diferentes idiomas a los que ha recibido, puede acceder a las formas directamente a través del área de asamblea general de la página nazarene.org <http://www.gacorlando.org> o solicitarlas contactando a la oficina regional o de área.

La oficina del Secretario General está ansiosa de poder ayudarle. Intentamos prestar cuidadosa atención a los detalles previos a la Asamblea General, para permitir mayor libertad para procesar negocios de la iglesia importantes. Por favor, contáctenos si necesita cualquier información adicional.

sm

Anexos

pc: Junta de Superintendentes Generales  
Director del Departamento de Misión Mundial  
Directores Regionales  
Coordinadores de Estrategia de Área  
Coordinadores Regionales de la Asamblea General